



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	80
---------------	----

N° INF. TECNICO	74
-----------------	----

TRAMITADA	22/02/2011
-----------	------------

COD_AUENTE: 372011222-01-2011 - 3929-2010-03043470

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

22/02/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 80 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2044NER, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 74 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a GIOVANNI GONZALEZ GONZALEZ la cantidad de 0,74 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILBERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
74	2615	21/02/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 375011222-01-2011 - 3929-2010-030493470

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
GIOVANNI GONZALEZ GONZALEZ

RUT EMPRESA 10068345-8 N° 106

REGIÓN 0001 FONO 230376

COMUNA 1001 CIUDAD

DOMICILIO 18 DE SEPTIEMBRE EMAIL @ giovannigonzalez@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UN CONTENEDOR DE 40

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 29 Tara ▶ 20 PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 22/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 2044NER SemiRemolque ▶ 2044NER Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.60 Alto ▶ 4.20 Largo ▶ 16.60

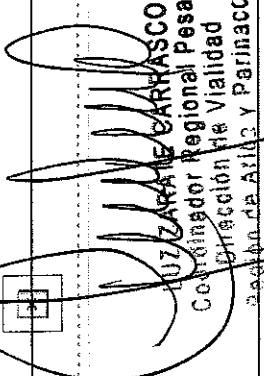
CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
	5.0	20.00	8	12	1.35	3.45	5.80		
PESOS X EJES									
N° DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.37	1.35							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 22/02/2011	FECHA HASTA ▶ 24/02/2011
DEPARTAMENTO DE PUENTES	
 JUAN CARLOS BARRIOS Coordinador Regional Pesaje Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota	
Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL GIOVANNI GONZALEZ GONZALEZ

RUT EMPRESA 10068345-8

N° 106

REGIÓN 0001

FONO 290376

COMUNA 1001

CIUDAD

DOMICILIO 18 DE SEPTIEMBRE

EMAIL@ giovannigonzalez@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA CONTENEDOR DE 40

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 29

Tara ▶ 20

PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

MAX.LIRA,LUIS B.PORCEL,STA MARIA,5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M

210 Fecha Aprox. Viaje 22/02/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ 2044NER SemiRemolque ▶ 2044NER Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.60

Alto ▶ 4.20

Largo ▶ 16.60

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.45

5.80

TIPO DE EJES

(S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES

5.0 20.00 24.00

N° DE RUEDAS

2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES

1.35

1.35

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

GIOVANNI GONZALEZ G.

R.U.T

10068345-8